



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 71  
Anuncio 1912/2023  
lunes, 17 de abril de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
MANCOMUNIDADES

**Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas"**  
Villanueva de la Serena (Badajoz)

**Anuncio 1912/2023**

« Aprobación definitiva del expediente número 1/2023 de anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores »

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por un importe de ochenta mil quinientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (80.554,95), adoptado por la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de 10 de marzo siguiente, no se ha producido ninguna reclamación, por lo que el expediente ha de considerarse definitivamente aprobado, al haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

El resumen detallado del expediente es el siguiente:

Año	Concepto presupuestario	Importe (€)	Deudor	Concepto
2014	468.00	2.826,15	Entidad local menor de los Guadalperales	Transferencias corrientes
2016	462.00	846,00	Ayuntamiento de Acedera	Transferencias corrientes
2021	450.51	76.882,80	SEXPE (Escuela Profesional Dual "Nuevo Amanecer Comarca Vegas Altas")	Transferencias corrientes
Total:		80.554,95		

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la aprobación definitiva de la baja de derechos reconocidos antes referida pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 114.1.c) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida (Badajoz), en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Presidente, Francisco Javier Fernández Cano.

